

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **140**

Fecha Estado: 17/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150143500	Ordinario	MARIA VICTORIA GONZALEZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Título judicial N° 413230004060047 por valor de \$ 2.000.000, correspondiente al valor de las costas a cargo de PROTECCIÓN S.A., que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada CAROLINA MAZO CHICA identificada con cédula de ciudadanía número 43.869.170 y portadora de la tarjeta profesional número 153.255 del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF 1	16/08/2023		
05001310501820150154400	Ordinario	BIENVENIDO PEÑA PACHECO	BANCO DE BOGOTA	Auto requiere EXHORTAR al Banco de Bogotá, para que en el término judicial de quince (15) días, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, allegue con destino a este proceso, la certificación de los salarios devengados por el demandante en el interregno del tiempo por el cual se desarrolló la relación laboral. OF 1	16/08/2023		
05001310501820150174300	Ordinario	LUCIA VELASQUEZ MEISEL	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el demandante. DECLARAR terminado el presente proceso. Sin condena en costas. ORDENA el archivo de las diligencias, previa desanotación del sistema de gestión judicial. OF 1	16/08/2023		
05001310501820190055900	Ordinario	OMAIRA GEMA CALLE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a efectuar pronunciamiento, se exhorta a la apoderada de la demandante, abogada OFELIA DE JESUS CORREA CORREA, para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, la misma que será enviada al correo electrónico ofeliacorrea@gmail.com, explique sobre la duplicidad del proceso. OF 1	16/08/2023		
05001310501820200017700	Ordinario	MARTA LUCELLY MESA CASTAÑEDA	GRUPO FAMILIA S.A.	Auto pone en conocimiento se concede el término solicitado de cinco (5) días hábiles adicionales para que la demandada allegue los documentos requeridos, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. OF 1.	16/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200035900	Ordinario	KRIS ELIANA SIERRA ESCOBAR	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Acta audiencia Dispone el despacho exhortar prueba de oficio. Se abstiene de cerrar la etapa práctica de prueba. Se fija como fecha para continuar con las diligencias el 20 de septiembre de 2023 a las 2:00 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19028926 . SEC	16/08/2023		
05001310501820200037000	Ordinario	BEATRIZ ELENA LOPEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social 26 DE OCTUBRE DE 2023 1 Y 30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18939914 OF 1	16/08/2023		
05001310501820210014100	Ordinario	BLADIMIR MORENO PARRA	ARL COLMENA	Auto que acepta desistimiento ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el demandante BLADIMIR MORENO PARRA, coadyuvado por la parte demandada ARL COLMENA S.A. DECLARAR terminado el presente proceso. Sin condena en costas. ORDENA el archivo de las diligencias, previa desanotación del sistema de gestión judicial. OF 1	16/08/2023		
05001310501820210014800	Ordinario	JORGE ALBERTO MEJIA VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida a los Juzgados Laborales del Circuito de Envigado. La actuación que se ha realizado hasta este momento procesal, conserva plena validez. el archivo del expediente, previa desanotación en el sistema. OF 1	16/08/2023		
05001310501820210020100	Ordinario	ANA MARCELA MENDOZA MARIN	SER Y ESTAR S.A.S	Auto requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación al demandado CARLOS MARIO PEREZ JARAMILLO, en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8° citado. OF 1	16/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210042100	Ordinario	CARLOS EMILIO VARGAS VARGAS	CONCESION LA PINTADA S.A.S	Auto odena integrar el litis ACCEDER al llamamiento en garrantía de CONSORCIO FARALLONES Integrado por ODINSA S.A y CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Código General del Proceso, el cual se aplica por analogía normativa. Se advierte a la llamada en garantía, que luego de su notificación personal y previo traslado del expediente digital, contara con el término legal de diez (10) días, contados a partir del segundo día al de su notificación, para que dé respuesta a la demanda y al llamamiento. OF 1	16/08/2023		
05001310501820230035900	Tutelas	CARLOS VELASQUEZ MORENO	CENTRO CARCELARIO EL PEDREGAL	Auto pone en conocimiento Se remite al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Medellín, por ser los competentes para resolver el asunto. ESC2	16/08/2023		
05001310501820230036200	Tutelas	OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA	EJERCITO NACIONAL	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	16/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)